

INFORME SECRETARIAL: DICIEMBRE /2023

A despacho informando que la parte interesada no ha gestionado los trámites de notificación a la parte demandada.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00399-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Nuevamente en este proceso VERBAL DE SIMULACION seguido por MARTHA CECILIA CARDONA QUJINTERO en contra de MARTHA ELENA ESTRADA CORTES Y LUIS HERNANDO PATIÑO RENDON requerir a la parte actora con el fin de que cumpla con la siguiente carga procesal:

Para que se pueda tener por notificado al demandado LUIS HERNANDO PATIÑO RENDON, la parte actora deberá allegar la constancia del acuse de recibido en el correo, como lo dispone el artículo 8 inciso 3 de la Ley 2213/2022 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional.

Igualmente proceda a notificar a la codemandada MARTHA ELENA ESTRADA CORTES a la dirección física indicada esto es: la carrera 27 Nro. 13-34 Barrio el Bosque de Manizales; notificación que se deberá surtir con base en los artículos 291 y 292 del C.G.P, lo cual hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30- días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'Valentina Jaramillo Marin', escrita con una caligrafía fluida y cursiva.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 189 del 07/12/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64f2e99ee1f4c77b4d7d45f3624bf960cf80c2d370a6e576288ecab3629485f**

Documento generado en 06/12/2023 02:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>